



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20583

17/11/2017

56460

AUTOR/A: SALVADOR I DUCH, Jordi (GER)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Plan Director de un aeropuerto es un instrumento de planificación, en el cual se fija el grado de desarrollo máximo previsible que deben poseer las instalaciones aeroportuarias para poder atender adecuadamente el tráfico aéreo previsto en su periodo de vigencia. Por lo tanto, constituye una herramienta de planificación estrictamente aeroportuaria, no de compromiso de inversión, necesaria para dotar a las infraestructuras de la capacidad necesaria.

Por otro lado, el documento que recoge el plan de inversiones para el Aeropuerto de Reus es el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), aprobado en Consejo de Ministros el 27 de enero de 2017. En dicho Documento se incluyen las inversiones a ejecutar por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en estas infraestructuras durante el periodo 2017 a 2021. Las actuaciones planificadas, tienen por objeto atender el tráfico previsto, cumpliendo los niveles calidad, seguridad y las condiciones de servicio establecidas en el DORA.

La inversión total aprobada para el periodo 2017-2021, en el Aeropuerto de Reus, asciende a 22,12 millones de euros, de los cuales 18,4 millones de euros corresponden a inversión regulada.

En un mercado liberalizado como es el del transporte aéreo, el papel principal de un gestor aeroportuario, como es (AENA), es el de ofrecer a las compañías aéreas infraestructuras eficientes y de calidad, con capacidad para atender sus demandas. En este sentido, AENA ha dotado al Aeropuerto de Reus de unas instalaciones con capacidad y precios competitivos que permiten una operación eficiente para las compañías aéreas.

Todo ello, ha permitido que la evolución del tráfico de esta infraestructura haya sido muy favorable. El Aeropuerto de Reus registró un total de 817.611 pasajeros durante el año 2016, lo que supuso un incremento del 16% respecto al año anterior. Esta evolución positiva continuó en el periodo enero-octubre de 2017, en la que, con un total de 1.005.902 pasajeros y un incremento del 25,7% respecto al mismo periodo previo, se superó la cifra total de pasajeros alcanzada en el año 2016.



En lo relativo a la actividad de transporte de mercancías, cabe destacar que la decisión de operar mercancías en el Aeropuerto de Reus, al igual que en el resto de aeropuertos de la red, es exclusiva de las compañías aéreas, en función de sus intereses estratégicos y políticas comerciales, así como de las condiciones del mercado.

Por lo tanto, es necesario que exista demanda o algún proyecto empresarial que permita potenciar el tráfico de mercancías en el Aeropuerto de Reus. A fecha actual, no se ha recibido propuesta alguna, ni proyecto concreto para el desarrollo de la carga aérea en este aeropuerto, motivo por el cual no es necesario desarrollar ninguna nueva actuación inversora en las instalaciones de carga.

Por último, se indica que en el seno del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Cataluña, se lleva a cabo una colaboración permanente entre las distintas instituciones locales y autonómicas competentes, los agentes económicos y los especialistas en marketing aeroportuario de AENA para la promoción de la actividad en el Aeropuerto de Reus.

Madrid, 18 de enero de 2018

